Año 2 - Número 10 - Junio 2014

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica Dirección de Registro y Legislación





Índice

ORGANO EJECUTIVO	
Decretos	
• 1062/14 a 1081/14	pág. 1
• 1082/14 a 1101/14	
• 1102/14 a 1122/14	pág. 3
• 1123/14 a 1143/14	pág. 4
• 1144/14 a 1161/14	
• 1162/14 a 1177/14	pág. 6
• 1178/14 a 1197/14	
• 1198/14 a 1215/14	pág. 8
ORGANO EJECUTIVO	
ORGANO EJECUTIVO Contratos	
Contratos • 309/14	
Contratos • 309/14 • 310/14 a 325/14	pág. 9
Contratos • 309/14 • 310/14 a 325/14 • 326/14 a 344/14	pág. 9 pág. 10
Contratos • 309/14 • 310/14 a 325/14	pág. 9 pág. 10
Contratos • 309/14 • 310/14 a 325/14 • 326/14 a 344/14	pág. 9 pág. 10
Contratos • 309/14 • 310/14 a 325/14 • 326/14 a 344/14	pág. 9 pág. 10
Contratos • 309/14 • 310/14 a 325/14 • 326/14 a 344/14 • 345/14 a 350/14 ORGANO EJECUTIVO Resoluciones	pág. 9 pág. 10 pág. 11
Contratos • 309/14 • 310/14 a 325/14 • 326/14 a 344/14 • 345/14 a 350/14 ORGANO EJECUTIVO	pág. 9 pág. 10 pág. 11

ORGANO EJECUTIVO:

DECRETOS

Decreto 1062/14-16/05/2014. Concédase al Sr. Tesorero Municipal, EDUARDO TELLECHEA Legajo N"1809 el uso de la licencia anual ordinaria 2013 desde el día19 de Mayo al 29 de Mayo de 2014 inclusive. Desígnase a la Cdora. Karina Fernanda Santucho Legajo N°2675, a cargo de la Dirección de Tesorería por el periodo del 19 de Mayo al 29 de Mayo de 2014 inclusive-

Decreto 1063/14-16/05/2014. Adjudícase la Licitación Privada Nº 40/2014 2do. Ilamado, a la firma: FIBERQUIL S.R.L. por la suma de \$273.060,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 59 y 61 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1064/14-16/05/2014. OTORGUESE la eximición de un 50% de las Tasas de Inspección de Seguridad e Higiene, Servicios de Inspección de Motores, Generadores de Vapor, Energía Eléctrica, Calderas y demás instalaciones, Derechos de Oficina, Derechos de Publicidad y Propaganda; al legajo N° 23.599 correspondiente a la empresa "Autos del Sur S.A.", por el período 2014/1 a 2014/12.-

Decreto 1065/14-16/05/2014. **FE DE ERRATAS** en el Anexo I del Decreto N° 3763/13, por lo cual, Establécese la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales a la partida 104934 nomenclatura II-T-(3)-82-04.Déjese sin efecto la eximición del 100% por el período 2013/01 a 2013/12, otorgada a la Partida 104933.-

Decreto 1066/14-16/05/2014.Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto.(Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1067/14-16/05/2014. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma

parte integrante del presente Decreto.(Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1068/14-16/05/2014. Otórgase la eximición del 50% del pago de la tasa por Derechos de Cementerio según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1069/14-16/05/2014. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto.(Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1070/14-19/05/14. Otórguese al señor García Jorge Alejandro D.N.I. 18.087.224 en su carácter de Presidente de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, un subsidio, en concepto de ayuda económica a fin de solventar diversos gastos del entidad funcionamiento de la correspondiente al mes de mayo del corriente año, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000).-

Decreto 1071/14-19/05/14. Prorrógase hasta el 30 de Abril de 2014 la vigencia del Plan de Facilidades de Pago para las distintas tasas contribuyentes establecidos por el Decreto N°740/14, con retroactividad al día 31 de Marzo de 2014.-

Decreto 1072/14-19/05/14. Desígnase para ocupar el cargo de Director de Obras, Estudios Técnicos y Gestiones del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela – IDAI al ING. MARIO ENRIQUE FRIGERIO- D.N.I. N° 7.591.413 a partir del 01/04/2014.-

Decreto 1073/14-19/05/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 1074/14-19/05/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto.(Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1075/14-19/05/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente

municipal DIAZ SERGIO RUBEN, Leg. N° 6130, D.N.I N° 14963711, al cargo que desempeña como CAPATAZ DE CUADRILLA por 48,00 horas semanales en la Dirección de Planta asfáltica, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 1° de abril de 2014.-

Decreto 1076/14-19/05/14. Reubícase al agente que a continuación se detalla para desempeñarse como Inspector Vial por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 14 de febrero de 2014:

LEGAJO: 4353 APELLIDO Y NOMBRE: SCHNEEBERGER JAVIER ARMANDO.-

Decreto 1077/14-19/05/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MARIANO MACARENA YASMIN, Leg. N° 4786, D.N.I. N° 35.891.897, al cargo que desempeña como Personal Administrativo Clase IV por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 31 de marzo de 2014.-

Decreto 1078/14-19/05/14. Desígnase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándole la categoría que en cada caso se indica, con carácter temporario, desde el 1° de enero al 28 de febrero de 2014. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1079/14-19/05/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente DEVINCENZI PATRICIA ALEJANDRA, Leg. N° 1987, desde el 03 de abril de 2014 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1080/14-19/05/14. Dispónese el cese del agente municipal SANCHEZ ALBERTO, Leg. N° 907, DNI N° 8.529.134, quien se desempeña como Personal Técnico Clase I por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de abril de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1081/14-19/05/14. Abónese al Señor SANCHEZ ALBERTO, DNI N° 8.529.134 Leg. N° 907 la suma de \$ 21.159,60 (Pesos veintiún mil ciento

cincuenta y nueve con sesenta centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1082/14-19/05/14. Abónese a los agentes municipales Díaz, Alejandra Beatriz legajo 3927, DNI: 30.282.321, Asteggiano, Soledad Beatriz legajo 2617, DNI: 26.949.726, Álvarez, Rocío Celeste legajo 3742, DNI: 27.011.691 y Tassi, Mariana legajo 5927, DNI: 34.000.699 la suma de \$1.000 (Pesos mil) en virtud de los considerandos expuestos en el presente.-

Decreto 1083/14-19/05/14. Desígnase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 13 de febrero de 2014 y con carácter interino. (Ver Boletín Suplemento Oficial N° 10).-

Decreto 1084/14-19/05/14. Dispónese el cese del agente municipal MALATESTA MARIA INES, Leg. Nº 1.519, DNI Nº 11.225.606, quien se desempeña como Director Temporario por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Obras dependiente Particulares, de Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de abril de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1085/14-19/05/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "El Lirio", con domicilio en la calle Pedro Agrelo e/ 52 y 52 A del Barrio El Molino, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 1086/14-19/05/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/019218/B/09.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (BERMUDEZ CECILIA MARIELA).-

Decreto 1087/14-19/05/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/581/U/12.- ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (VEHARA HORACIO ELIO).-

Decreto 1088/14-19/05/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/019090/M/09.- FERRETERIA,

PINTURERIA, ELECTRICIDAD (VENTA MINORISTA) (MORAN HNOS. S.H DE MORAN JUAN CARLOS Y MORAN ALBERTO ANTONIO).-

Decreto 1089/14-19/05/14.
CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/1596/G/12.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (GOMEZ MARIO FRANCISCO).-

Decreto 1090/14-19/05/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/016593/L/08.- TALLER DE REPARACION DE BICICLETAS (TIPO III) (LEONES RAMON EDUARDO).-

1091/14-19/05/14. Decreto OTORGASE a la señora Batista Gloria Edith, DNI N° 24.492.702, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Kiosco (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V- Secc. C- Manz.40-Parc.22, sito en calle 920- José Ingenieros Nº 1511, entre calle 929- Lugones y 931barrio Ricardo Rojas, Capdevila, localidad Bosques de este Distrito.-

Decreto 1092/14-19/05/14. **OTORGASE** al señor Portillo Orlando Matías, DNI N° 28.930.272, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Carnicería anexo almacén (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ.I-Secc.R-Manz 44-Parc.3, sito en calle 315- Int.Castellanos N° 4131 entre calles 320-Lieja y Av. Bélgica, barrio La esmeralda Localidad San Juan Bautista de este Distrito.-

Decreto 1093/14-19/05/14. OTORGASE a la señora Pérez Francisca, DNI Nº permiso F5.381.784. el funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y el Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. II-Secc.P-Manz.102-Parc.14, sito en calle 628-La Haya N° 1453 entre calles 627-Yugoslavia y 629- Sicilia, barrio Pico de Oro, localidad Santa Rosa de este Distrito.-

Decreto 1094/14-19/05/14. **OTORGASE** a la señora Rocha Puita Felisa, DNI N° 92.777.820, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la

explotación comercial rubro "Verdulería (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ.II-Secc.M-Manz.21- Parc.7, sito en calle 608-Milán 633, barrio Santa Rosa, localidad Santa Rosa, de este Distrito.-

Decreto 1095/14-19/05/14. Otórguese al señor BARBOZA JOSE RICARDO DNI N° 6.997.942 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición Nº 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así prescripto también lo por las Ordenanzas N°4116/02,4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1096/14-19/05/14. **OTORGASE** a la señora Martínez Olga Angélica, DNI N° 14.815.916, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N°1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ.V-Secc. D-Manz.91-Parc.16, sito en calle 1013-Juan B. Justo N° 1460, barrio Bosques Norte, localidad Bosques de este Distrito.-

Decreto 1097/14-19/05/14. Otórguese a la PARROQUIA "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ" representada por el Diácono CLAUDIO MAURICIO NOZIGLIA, D.N.I. 10.884.617, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) contemplados según Visto.-

Decreto 1098/14-19/05/14. Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Renzini Adrián D.N.I. N°22.000.398, la suma de Pesos Veinticinco Mil Cincuenta (\$25.050.-) a fin de proceder a la federación de los alumnos del Equipo de Futsal, para el evento denominado "Deportes Federados", declarados de interés municipal mediante decreto N°46/14.-

Decreto 1099/14-19/05/14. Líbrese orden de pago a favor de la Dra. Liliana Araceli Martínez, DNI Nro.18.356.661, por la suma de Pesos cuatrocientos setenta y cinco (\$475) en concepto de reintegro de los gastos de reapertura de mediación en los autos mencionados.-

Decreto 1100/14-19/05/14. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** la suma de PESOS TRES MIL TRECIENTOS VEINTITRES CON QUINCE CENTAVOS (\$3.323,15) en concepto de pago.-

Decreto 1101/14-19/05/14. Abónese a la Asociación Argentina de Interpretes y la Cámara Argentina de Productores Interpretes del Fonograbado (AADI- CAPIF), la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$38.400-), en concepto de los gastos mencionados en el considerando , según Factura N°0001-00249024.-

Decreto 1102/14-19/05/14. Abónese a la entidad Liga de mujeres Varelenses FA.NI.COM en la persona de su coordinadora Sra. Juliana del Carmen Ríos con DNI 6.481.860 la suma de pesos novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2014.-

Decreto 1103/14-19/05/14. Abónese a "Nación Seguros S.A", la suma de \$ 36.926,65.- (Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Veintiséis con 65/100), según póliza N°7479, correspondiente a la cobertura de seguro de responsabilidad civil de 137 cooperativas en el Marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja".-

Decreto 1104/14-19/05/14. Líbrese orden de pago a favor de la Casa Matriz del Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta Oficial N° 50022/7 a nombre de la Dirección General de la Asesoría Pericial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, por la de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), en concepto de honorarios regulados al perito médico Dr. Eder Daniel Zago y a la perito Psicóloga, Sra. María Laura Vila, en autos caratulados "Gamarra Nidia Beatriz c/Municipalidad de Florencio Varela s/Daños y Perjuicios "Expte N° 15628.-

Decreto 1105/14-19/05/14. Declárese de Interés Municipal actividad la "CAPACITACIÓN denominada ΑI SERVICIO DE EMERGENCIA SUME", a cargo de la Dirección de Emergencias Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el Polideportivo "La Patriada" ubicado en la calle Bonn y Avenida Padre Obispo Jorge Novak de Florencio Varela, desde el Viernes 9 de Mayo hasta el 30 de Septiembre de 2014.-

Decreto 1106/14-19/05/14. Déjese sin efecto la designación del agente ROCHA CLAUDIA VERONICA Leg. Nº 2.317, D.N.I: 26.580.942, como Jefe de Departamento Empleo Joven, en la Dirección de Planificación y Desarrollo de Programas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social Participación Comunitaria, efectuada por decreto 1894/11, a partir del 1° de marzo de 2014. Reubicase al citado Dirección agente en la Niñez, asignándole la categoría Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de marzo de 2014.-

Decreto 1107/14-19/05/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LEIVA JUAN CARLOS, Leg. N° 4944, D.N.I. N° 27.950.253, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, en la Subdirección de discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 17 de marzo de 2014.-

Decreto 1108/14-19/05/14. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2014.-

Decreto 1109/14-19/05/14. Abónese a la entidad Simple Asociación "La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Esther Farías con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2014.-

Decreto 1110/14-19/05/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2014.-

Decreto 1111/14-19/05/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita" en la persona de su presidente Sra. Nidia Espinola con DNI18.351.039 la suma de pesos Seiscientos (\$600) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2014.-

Decreto 1112/14-19/05/14. **OTORGASE** al señor Rodríguez Flores Wilder, DNI N° 94.164.268, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V- Secc. J- Manz. 56- Parc. 2, sito en calle 919 A- Tres Arroyos N° 2237 entre calles 944- Concordia y 948-Chascomús, barrio El Rocío, localidad Bosques de este Distrito.-

Decreto 1113/14-19/05/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-942-D-2010, caratulado: "Dirección de Sumarios.S/Denuncia sobre Presunto cohecho", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1114/14-19/05/14. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N°

22/07 caratulada: "Actuaciones Presumariales referentes a denuncias del Sr. Ojeda Juan Ernesto S/tramitación de licencias de conducir", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Año I I

Decreto 1115/14-19/05/14.
CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3997/R/13.-SISTEMAS INFORMATICOS PARA USUARIOS TRANSITORIOS (SIPUT) ANEXO CABINAS TELEFONICAS (ROYER MONICA CECILIA).-

Decreto 1116/14-19/05/14.
CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/5762/C/11.- CANCHAS DE PAPI FUTBOL ANEXO BUFFET Y PARRILLA (CABALLERO JAVIER SEBASTIAN).-

Decreto 1117/14-19/05/14.
CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/2892/M/10.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MASSARO GRACIELA TERESA).-

Decreto 1118/14-20/05/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/008811/R/06.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (RIOS JULIA).-

Decreto 1119/14-20/05/14. TENGASE por operado el cambio de rubro VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS para el funcionamiento de la actividad del titular que se detalla: 4037/3292/V/12.- SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ALQUILER DE EQUIPOS (VAZQUEZ MIRTA BEATRIZ).-

Decreto 1120/14-20/05/14.
CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:
4037/4838/M/12.- AGENCIA DE REMISES (MEZA JESICA ELIZABETH).-

Decreto 1121/14-20/05/14.
CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 40374/3761/M/12.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (MORON FLORES JULIETA).-

Decreto 1122/14-20/05/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/1367/L/14.- ALMACEN (LOPEZ MARGARITA).-

Decreto 1123/14-20/05/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/1368/L/14.- VENTA MINORISTA DE MUEBLES, DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (LA JOIE S.R.L.).-

Decreto 1124/14-20/05/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4696/M/13.- VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA, ROPA Y ACCESORIOS (MAINELLA VICTOR OSCAR).-

Decreto 1125/14-20/05/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad titular del que se detalla:4037/491/C/14.-**TIENDA** ANEXO MARROQUINERIA (CASTELLANO **ACCESORIOS NESTOR OSVALDO).-**

Decreto 1126/14-20/05/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/1094/D/14.- DESPENSA (VENTA MINORISTA) (DREWANZ SILVIO ROLANDO).-

Decreto 1127/14-20/05/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/5243/R/05.- PLAYA DE ESTACIONAMIENTO (COCHERAS PUBLICAS Y PRIVADAS) (REBISCO S.A.).-

Decreto 1128/14-21/05/14.
CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/014038/R/07.- CARNICERIA ANEXO VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (ROA JOSE).-

Decreto 1129/14-21/05/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/460/R/14.-TIENDA **ACCESORIOS ANEXO MARROQUINERIA** (VENTA MINORISTA) (RODRIGUES MARIA BELEN).-

Decreto 1130/14-21/05/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/012407/A/07.- TIENDA (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTICULOS DE REGALOS Y VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA (AMAT CLAUDIA MARCELA).-

Decreto 1131/14-22/05/14. OTORGASE a la señora Bentolila Silvia Beatriz, DNI 20.973.947, el permiso funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Granja (venta minorista) anexo Verdulería", en inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. I- Secc. E-Manz.41- Parc.22, sito en calle 164-Beata Claudina Thevenet N° 2333, entre calles 145- José Arenales y 147- José Matías Delgado, barrio Villa del Plata, localidad San Juan Bautista de este Distrito.-

Decreto 1132/14-22/05/14. OTORGASE a la señora Paulovich Olga Cristina, DNI 21.543.414. el permiso funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y el decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (Venta Minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V- Secc. L- Manz. 25-Parc. 5, sito en calle 1218- La Boca N°2578 entre calle 1249- Barracas y calle 1251 -Ciudadela, barrio La Carolina II, localidad Ingeniero Allan de este Distrito.-

Decreto 1133/14-22/05/14. **OTORGASE** al señor Pereyra José Andrés, DNI N° 21.692.734, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. I- Secc. B-Manz. 151-Parc.12, sito en calle 57- Las Heras N° 1456 entre calles 58-Río de Janeiro y 60- Franklin, barrio Lomas de Monteverde, localidad San Juan Bautista de este Distrito.-

Decreto 1134/14-22/05/14. OTORGASEa la señora Aguirre Celia Beatriz, DNI N° 18.309.365, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Venta y Alquiler de Disfraces (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ.I-Secc. P-Manz.31-Parc.22, sito en calle 8-Iglesias N°1248, barrio La Sirena, localidad San Juan Bautista de este Distrito.-

Decreto 1135/14-22/05/14. Otórguese a la Señora ALEGRE RAQUEL RAMONA DNI Nº 17.411.186 autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición Nº 1727/87, su modificatoria por Resolución Nº 3/11 y Disposición Nº 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las

ordenanzas N° 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1136/14-22/05/14. Otórguese al señor PRIDA HEBER ALEXIS DNI N° 27.419.260 Autorización para la prestación de servicio de Transporte Escolar en este partido conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1137/14-22/05/14.Otórguese al señor GARAIS DAMIÁN ANDRES DNI N° 24.906.425, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1138/14-22/05/14.Otórguese a la señora REA SILVIA ELENA DNI Nº 13.633.789, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Nº 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolaren este partido.-

Decreto 1139/14-23/05/14. Otórguese al Sr. ALFREDO RAÚL CORREA, D.N.I. N° 11.182.624, un subsidio por la suma de PESOSTRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1140/14-23/05/14. Concédase licencia por enfermedad al señor Director de cementerio, Sr. GIMENEZ ROBERTO BLAS Leg. N°2010, a partir del 14 de marzo de 2014. Designase a cargo de la firma del despecho de la Dirección de Cementerio, al Sr. MEDINA ROBERTO RAMON, Leg. N° 1189, hasta tanto su titular se encuentre haciendo uso de dicha licencia.-

Decreto 1141/14-23/05/14. Declárese de Interés Municipal el "Congreso Internacional en Planificación y Gestión de Políticas de Seguridad Pública" que se llevará a cabo los días 28,29 y 30 de mayo del corriente año, en el Hotel Panamericano de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, República Argentina.-

Decreto 1142/14-23/05/14. Establécese que aquellos contribuyentes que realicen el pago anual del año2014 de la Tasa por Servicios Generales, en el período comprendido entre el 21 de abrily el 30 de junio de 2014, accederán a un descuento del 10% por pago anticipado.-

Decreto 1143/14-23/05/14. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de

PESOS VEINTIOCHOMIL SETECIENTOS (\$ 28.700.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1144/14-23/05/14. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 201/2013, 2do. llamado, de acuerdo a lo expuesto en considerando. Llámase a Licitación Privada N° 201/2013 3er. llamado, registrada bajo N° 20130201/2014 para el presente ejercicio, para el día 6 de junio del corriente año a las 11,45 horas, en los términos del decreto Nro. 581/2014.-

Decreto 1145/14-23/05/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 48/2014, para el día 11 de Junio del corriente año a las 11,50hs., para

la ejecución de canal a cielo abierto en calle 56 entre Falucho y Alvear, barrio El Molino y Parc. 9A - Fracc. Il entre La Huella y Arroyo Las Conchitas, barrio La Rotonda.-

Decreto 1146/14-23/05/14. Adjudícase la Licitación Privada Nº 44/2014 a la firma: P.I. S.R.L. -BONOMO SISTEMAS-, por la suma de \$ CIENTO 189.750,00 (PESOS **NUEVE OCHENTA** MIL SETECIENTOS CINCUENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación 29 obrantes а fojas respectivamente, del citado expediente administrativo .-

Decreto 1147/14-23/05/14. REVOCASE el Decreto N° 2682/12, mediante el cual se pre-adjudicó a la empresa Livtec S.A. la Licitación Pública Nº 1/12 1º llamado, para el otorgamiento de la Concesión del Servicio Público de Estacionamiento Medido, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente. DESESTIMESE la propuesta de la Empresa Livtec S.A., atento que en la actualidad la misma ha quedado desactualizada respecto a la tecnología utilizada, debido al avance tecnológico actual .-

Decreto 1148/14-23/05/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Centro de Jubilados y Pensionados, "Luna de Bosques", con domicilio en la calle D´Anunzio N° 834, del Barrio Bosques Norte, Localidad de Bosques, de nuestro distrito. Inscríbase en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma Provisoria, por el término de ciento ochenta (180) días, operado el vencimiento del mismo, deberá tramitarse el Reconocimiento Definitivo.-

Decreto 1149/14-23/05/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva

actividad del titular que se detalla:
4037/3515/B/13.- ELABORACION DE
CHURROS, PASTELES Y
BERLINESAS PARA LA VENTA
EXCLUSIVA AL PUBLICO ANEXO
VENTA MINORISTA DE BEBIDAS
ANALCOHOLICAS (BERTUZZI
ROBERTO ADRIAN).-

Decreto 1150/14-23/05/14. Ratifíquese la preselección de las viviendas construidas dentro del complejo Habitacional Villa San Luis que forman parte del mismo como Anexo I, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del presente.(Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1151/14-23/05/14. Otórgase la eximición 100% del pagode la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO correspondiente a cada contribuvente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1152/14-23/05/14. Otórgase la eximición 100% del pagode la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1153/14-23/05/14. Otórgase la eximición 50% del pagode la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1154/14-23/05/14. Otórgase la eximición 100% del pagode la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1155/14-23/05/14. Otórguese a la señora CONTRERAS DOLORES DEL VALLE DNI N° 13.634.657 autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Deposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1156/14-26/05/14. Líbrese Orden de Pago a nombre del Sr. Asesor Cdor. Osvaldo Daniel González D.N.I. N° 13.874.516, por la suma de \$23.000,00.- (Pesos Veintitrés Mil) quien deberá rendir cuentas ante la Dirección General de Contaduría, en concepto de gastos por pasajes aéreos y alimentos.-

Decreto 1157/14-26/05/14.Otórgase la eximición 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1158/14-26/05/14.Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N°26/04 caratulada: "Actuación Presumariales referentes a Denuncias S/ Falta de combustible en motovehículos de la Dirección de Coordinación Vial", de conformidad a los considerando precedentemente expuestos.-

Decreto 1159/14-26/05/14.Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 26/05caratulada: "Investigación S/ Sustracción de tensiómetro delCentro de Salud Villa Angélica", de conformidad a los considerandosprecedentemente expuestos.-

Decreto 1160/14-27/05/14. Otórguese un subsidio al Centro de Veteranos Guerra "Héroes de Malvinas de Florencio Varela" en la persona de su Presidente, Gómez Ángel Alberto, D.N.I. N° 16.233.865 por la suma de Pesos Seis Mil Doscientos (\$6200.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.

Decreto 1161/14-27/05/14. Otórguese a la PARROQUIA "SAN CAYETANO", a nombre de su párroco JORGE CESAR GONZALEZ BENITEZ, D.N.I. Nº 18.843.029, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00) contemplados según Visto.-

Decreto 1162/14-27/05/14.Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$ 254.360,54 (Pesos Doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta con 54/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N° 51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela –IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires –Sucursal 5114 – Florencio Varela.-

Decreto 1163/14-27/05/14. Prorrógase hasta el 30 de Junio de 2014, con retroactividad al 1° de enero de 2014, la vigencia del Régimen de Regularización de deudas por Derechos de Construcción, dispuesta por el artículo 3° del Decreto N°539/13.-

Decreto 1164/14-27/05/14. Dispónese el cese del agente municipal FUENTES CESAR ARTURO, Leg. N° 2.713, D.N.I. N° 8.069.467, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de abril de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1165/14-27/05/14. Reintégrese el señor PRISTERA DANIEL ROSARIO, a su cargo como Director General de Sistemas y Redes Informáticas, a partir del 07 de abril de 2014, dejándose sin efecto el Decreto N°244/14, por el cual se le había otorgado Licencia por enfermedad. Dejase sin efecto la designación del Ing. POSTE JORGE ALBERTO como Director General de Redes Informáticas, Sistemas У efectuada por decreto 244/14, a partir del 07 de abril de 2014.-

Decreto 1166/14-27/05/14. Reubícase al agente municipal ALVAREZ NATALIA SOLEDAD Leg. N° 3017, en la categoría Profesional Clase I por 42,00 hs. semanales, a partir del 1° de abril de 2014.-

Decreto 1167/14-27/05/14. Abónese a la Señora HERRERA DELIA ROSA, D.N.I.N° 11.451.834, cónyuge del agente fallecido MANEIRO HÉCTOR ALBERTO, fallecido el 27 de diciembre de 2013, la suma de\$ 424,06 (pesos cuatrocientos veinticuatro con seis centavos)correspondiente a liquidación final.-

Decreto 1168/14-27/05/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GAMBALE SABRINA ELIANA, Leg. N° 60.148, en el cargo de Maestra Inicial subvencionada (categoría 504) en el Jardín Municipal N° 16, desde el 17 de

marzo al 31 diciembre de 2014. Reubicase al agente citado en el artículo anterior en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo Clase I por 42;00hs. semanales desde el 17 de marzo al 31 de diciembre de 2014.-

Decreto 1169/14-27/05/14. Abónese a la Señora TORRES MIRTA BEATRIZ, D.N.I. N°12.926.934, cónyuge del agente fallecido CASTRORICARDO ALBERTO, fallecido el 20 de febrero de 2014, la suma de \$7.886,65 (pesos siete mil ochocientos ochenta y seis con sesenta ycinco centavos) correspondiente a liquidación final.-

Decreto 1170/14-27/05/14. Designase a los agentes que a continuación se detallan, para desempeñarse como cajeros en la Dirección de Tesorería dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase IV, por 42,00 horas semanales, desde el 20 de marzo de 2014, y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3,4,5,6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Aires": APELLIDO Buenos NOMBREINSUA MARÍA PAZ, LEGAJO Leg. N° 6274, **D.N.I.** 31.925.305 -APELLIDO Y NOMBRECARRANZA LUCAS MATIAS, LEGAJO Leg. Nº 6275, D.N.I.29.609.734. Desígnase al agente FRIANT EDMUNDO JUAN, Leg. N° 6276, D.N.I. N° 17.512.139, para desempeñarse como cajero en la Dirección Tesorería, como de Clase por Profesional 42;00hs.Semanales desde el 20 de marzo de 2014 y de acuerdo a lo establecido enlos Artículos 3,4,5,6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal delas Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1171/14-27/05/14. Reubícase al agente municipal DEFANT MARIA VANESA, Leg. N° 5795, en la categoría correspondiente a Personal Profesional Asistente por 24,00 horas semanales, a partir del 1° de abril de 2014.-

Decreto 1172/14-27/05/14. EXIMESE del pago total por la tasa de Servicios Generales a la IGLESIA EVANGÉLICA MOVIMIENTO **CRISTIANO** MISIONERO cuyo trámite se gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: PARTIDA 68810, NOMENCLATURA V - U - (3) - 81 - 27, <u>PERIODO</u> 2014/01 A 2014/12, <u>SOLICITUD</u> 10/14, <u>BARRIO</u> Parque -**PARTIDA** 68811, NOMENCLATURA V - U - (3) - 81 -28, **PERIODO** 2014/01 A 2014/12, SOLICITUD 10/14, BARRIO El Parque -PARTIDA 68812, NOMENCLATURA V - U − (3) − 81 − 29, **PERIODO** 2014/01 A 2014/12, SOLICITUD 10/14, BARRIO El Parque.-

Decreto 1173/14-27/05/14. EXIMESE del pago total por la tasa de Servicios Generales a la ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA EVANGÉLICA PETECOSTAL DE LA ARGENTINA cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: PARTIDA 51533, NOMENCLATURA V – D – (3) – 81 – 18, PERIODO 2014/01 a 2014/12, SOLICITUD 12/14, BARRIO Bosques Norte.-

Año I I

Decreto 1174/14-27/05/14. EXIMESE del pago total por la tasa de Servicios Generales los **TALLERES** а **PROTEGIDOS** DE **FLORENCIO** VARELA, LUIS O. CASTALDO - DISCAPACITADOS MENTALES cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles У períodos aue continuación se detallan: PARTIDA 2272, NOMENCLATURA $I - \overline{C} - (3) - \overline{C}$ 152 - 3A, **PERIODO** 2014/01 a 2014/12, SOLICITUD 03/14, BARRIO Villa Vatteone Centro - PARTIDA104088, **NOMENCLATURA** I - C - (3) - 152 -1D, **PERIODO** 2014/01 a 2014/12, SOLICITUD03/14, BARRIO Vatteone Centro - PARTIDA 104089, NOMENCLATURA I - C - (3) - 152 - 1E, PERIODO 2014/01 a 2014/12, SOLICITUD 03/14, BARRIO Villa Vatteone Centro.-

Decreto 1175-27/05/14. Otórgase la eximición 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1176/14-27/05/14. Otórgase la eximición 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1177/14-27/05/14. Otórgase la eximición 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora,

durante la vigencia del convenio. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1178/14-27/05/14. Otórgase la eximición 100% del pagode la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el **ANEXO** correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1179/14-27/05/14. Otórgase la eximición 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el **ANEXO** correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1180/14-27/05/14. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 07/04 caratulada: "Actuaciones Presumariales referente a denuncia S/ Presunta intrusión y robo en el Hogar de Ancianos Municipal", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1181/14-27/05/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, denominación catastral cuva Circunscripción V – sección B – Código (3) - Manzana 5t - Parcela 2, del Barrio Don Orione de la Localidad de Estanislao Zeballos, partido de Florencio Varela, a favor de Verónica Raquel Castro У de Cristian Manuel Dominguez.-

Decreto 1182/14-27/05/14.
DECLARESE DE INTERES SOCIAL la regularización dominial del predio, cuya denominación catastral es Circuncripción II- Sección R- Código (3)-Manzana 53- Parcela 03, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Felipe Neri Leiva y de Patricia Aleiandra Arrien.-

Decreto 1183/14-27/05/14.

DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regulación Dominial del Predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V – Sección G - Código (3) – Manzana 38b – Parcela 4, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Sofia Raquel Cerdan, con gravamen hipotecario en primer

grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1184/14-27/05/14. Dese de baia el parque móvil marca: EL DETALLE, modelo: OA101/1993 MICROOMNIBUS, dominio: TSU-818, motor: SL705208, chasis:OA-F-21648, capacidad fijada 60 escolares, el que se hallaba afectado al Servicio de Transporte Escolar mediante Decreto Municipal N° 995/13. Otórguese al señor MEZA HECTOR ANIBAL DNI 28.107.023, Autorización para prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme los dispuesto por Disposición Nº 1727/87, su modificatoria por Resolución Nº 3/11 y Disposición N°1531/05, de la Dirección Provincial de Transporte, como así también lo prescripto por las Orenanzas N° 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1185/14-27/05/14. Otórguese a la Institución "CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA HEROES DE MALVINAS DE FLORENCIO VARELA" en la persona de su Presidente Señor Ángel Alberto Gómez D.N.I. 16.233.865, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$4.600.-), el que será afectado a afrontar los gastos de traslado, mencionados en el Considerando del presente.-

Decreto 1186/14-27/05/14. Dispónese el cese del agente municipal GONZALEZ FELICITAS, Leg. N° 274, DNI N° 6.139.459 quien se desempeña como Personal Jerárquico - Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzad, a partir el 30 de abril de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" .-

Decreto 1187/14-27/05/14. Otórguese a la Sra. ARECO, MONICA; D.N.I N° 20.766.940; la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios; abonándose a la Srta KAPALA ARECO, DAIANA MARILYN; DNI N° 36.901.759, como responsable del cobro.-

Decreto 1188/14-27/05/14. Adjudícase a la firma JUAREZ Y AYALA S.H. la Compra Directa N° 48/2014, en la suma de \$120.000.00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.8 de la L.O.M.-

Decreto 1189/14-28/05/14. Adjudicase a la firma WIDELEC PABLO IGNACIO la Compra Directa N° 43/2014, en la suma de \$358.800.00(PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS) según lo

dispuesto por el Art.156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 1190/14-28/05/14. Abónese a la empresa HIGIENE URBANA DEL SUR S.A la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil (\$88.000.-), en concepto de servicios de limpieza de los Jardines Municipales, correspondiente al mes de Marzo del año en curso, según la factura N°0001-00000466.-

Decreto 1191/14-28/05/14. Otórguese al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares, D.N.I 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), será en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 1192/14-28/05/14. Abónese a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Ochocientos (\$76.800.-), según Factura N°0002-00025696, emitida en fecha Diecinueve (19) de Marzo de 2014.-

Decreto 1193/14-28/05/14. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A, las facturas N° 0001-00000419 y N° 0001-00000420, por la suma de pesos once mil novecientos treinta y cuatro (\$11.934), ascendiendo a un total de pesos veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho (\$23.868),por la provisión del servicio de internet wimax dedicado y simétrico 6mb/6mb, correspondiente al mes de Febrero del corriente año, para la Guardia Comunal y Gendarmería.-

Decreto 1194/14-28/05/14. Reubícase al agente que a continuación se detalla en la categoría que se indica, desde el 1° de abril de 2014: Categoría-703- Chofer de camioneta:Leg: 57. Apellido y Nombre: VILELA RAUL ALBERTO.-

Decreto 1195/14-28/05/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Un mil novecientos cincuenta (\$1950) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2014.-

Decreto 1196/14-28/05/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Sueños Mágicos" en la persona de su presidente Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2014.-

Decreto 1197/14-28/05/14. Declárese de Interés Municipal el evento "Charla sobre Vida y Obra de Jorge Luis Borges" a cargo del Círculo Literario Varelense llevado a cabo el día 1° de

Abril del año 2014 a las 18.00 Hs. en el "Museo Comunitario de Artes Visuales e Histórico" sito en calles 25 de Mayo y Batalla de Chacabuco.

Decreto 1198/14-28/05/14. Modifíquese el régimen de regularización de deudas respecto de tributos cuya recaudación cargo encuentra de а Municipalidad de Florencio Varela, establecido oportunamente por el Decreto N°740/14, a partir del 1° de Mayo de 2014 al 30 de Junio del mismo año, pudiendo ser prorrogable y de acuerdo a los alcances y condiciones establecidas en el Anexo I del presente.(Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1199/14-28/05/14. Otórgase la eximición del 50%del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1200/14-28/05/14. Otórgase la eximición 100 %del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1201/14-28/05/14. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuvente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Decreto 1202/14-28/05/14. Otórguese al señor MEZA SERGIO SAMUEL DNI N°30.459.894 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N°1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto las Ordenanzas por N°4116/02, 4437/05, 7570/12 7614/12.-

Decreto 1203/14-28/05/14. Otórguese al señor GALLEGO CRISTIAN ALBERTO DNI N° 23.784.141, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1204/14-28/05/14. Otórguese al señor CALERO MARTIN ROQUE DNI **ALEJANDRO** N°28.868.858 Autorización para la prestación de

Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N°1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo por prescripto las Ordenanzas N°4116/02, 4437/05, 7570/12 7614/12.-

Decreto 1205/14- 28/05/14. Otórguese a la señora GUZMAN ROMERO DANIELA DAIANA DNI N°36.835.152 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, modificatoria su N°3/11 Resolución Disposición У N°1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo por prescripto las Ordenanzas N°4116/02, 4437/05, 7570/12 7614/12.-

Decreto 1206/14-28/05/14. Otórguese al señor MEZA HECTOR RODRIGO DNI N°29.205.525. la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1207/14-28/05/14. Otórguese al señor CRUZADO GUSTAVO ADRIAN DNI N° 21.880.648, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1208/14-29/05/14. Otórguese a municipal FLORENCIA agente NOEMI ESPINOZA, D.N.I. N°34.964.385, Leg. Mun. 4517, un subsidio por la suma de PESOS MIL (\$1.000,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 1209/14-29/05/14. Declárese de interés municipal el festejo organizado por la comisión directiva del Club Social y Deportivo Defensa y Justicia, con motivo de celebrar el ascenso a la máxima categoría de fútbol argentino del club varelense, el cual tendrá lugar el día miércoles 4 de junio en el local gastronómico, sito en Ruta 36 s/n entre las calles Arrecife y El Salto, de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela.

Decreto 1210/14-29/05/2014. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial 53/07 caratulada: "Investigación sobre presunta sustracción de Cinta Testigo Municipal", de conformidad a los considerandos precedentemente expuesto.-

Decreto 1211/14-29/05/14. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial Nº 54/07 caratulada: "S/ Denuncia de la Sra.Gómez Claudia", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos .-

Año I I

Decreto 1212/14-29/05/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 45/2014 1er.llamado a la firma: GALZERANO DANIEL OSCAR, por la suma de \$371.748,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 53 y 54 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1213/14-29/05/14. Llámase a Licitación Privada Nro.50/2014, para el día 11 de junio del corriente año a las 12:00 hs. para el alquiler de dos palas frontales, cuatro bateas y/o cuatro camiones 6x4 con capacidad de carga 22 mts3 aproximadamente y una camioneta para logística; según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1214/14-29/05/14.DECLARESE de interés Municipal, la Jornada de capacitación "Educación, ٧ sensibilidad ambiental" por la celebración del "Día Mundial del Ambiente" organizado por Municipalidad de Florencio Varela con la participación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a llevarse a cabo los días Jueves 4 de Junio y Viernes 5 de Junio de 2014 a las 9:00 Hs. en las instalaciones del Polideportivo Patriada", Av. padre Obispo Jorge Novak N° 6000, esquina Bonn del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1215/14-30/05/14. Concédase licencia por enfermedad al señor Secretario de Hacienda, CR. MATIAS ARIEL CIOCCO, desde el 30 de mayo al 1° de junio 2014.Desígenese a la Directora General de Presupuestario CRA. MOICA RAQUEL PONCE, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de hacienda, desde el 30 de mayo al 1° de junio de 2014, inclusive.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato General 309/14-10/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa KAVOS S.A. Objeto: LIMPIEZA, PERFILADO RECTIFICACIÓN DE ZANJAS, CON COLOCACIÓN DE CAÑOS en calles

Noruega e/ Pisani y Madrid; Madrid entre Noruega y Yugoslavia y la Haya entre Noruega y Dinamarca del Barrio Pico de Oro del Partido de Florencio Varela.-

Contrato General 310/14-28/03/14.
Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la firma Araujo Obras Viales y Civiles S.A. Objeto: "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LA PATRIADA"

311/14-29/04/14. Contrato Partes: Municipalidad de Florencio Varela, la empresa HIGIENE **AMBIENTAL** URBANA S.A. CUIT 30-70966835-4: la Unión Transitoria de Empresas(U.T.E.). denominada "NELIDA ESTER GOLPE DE DI COLA, JOSE ANTONIO DI COLA", CUIT 30-69598809-1, la COOPERATIVA DE TRABAJO 31 DE MAYO LTDA (La que será según modificación de estatuto)COOPERATIVA PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA IDONEOS EN LARECOLECCIÓN DE RESIDUOS 31 DE MAYO LTDA Matrícula 40924, CUIT 31-71220045-2 y **SINDICATODE CHOFERES** DF **OBREROS CAMIONES EMPLEADOS DEL TRANSPORTE** POR AUTOMOTOR. DECARGAS SERVICIOS, LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN DΕ **LACIUDAD** AUTÓNOMA Y PCIA. DE BUENOS AIRES. Obieto: Acuerdo laboral con empleados del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios.-

312/14-25/08/11. Partes: Convenio Ministerios de Salud, y el de Asuntos Agrarios, de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: El Municipio se compromete, entre otras cosas, a organizar y poner en marcha a su nivel, los servicios de inspectoría y auditoria referidos a contralor de productos establecimientos alimenticios, de industriales y comerciales, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes referidas a la inocuidad de los alimentos conforme a la capacidad operativa establecida en el artículo 5 ° del Decreto N°2697/05: la Provincia, entre otras cosas, a realizar la auditoria técnico-funcional.-

313/14-03/01/14. Contrato Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Centro Cultural Sarmiento, Matrícula N°3072 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Objeto: Locación de designado inmueble, bajo nomenclatura catastral: Circ. I- Sección A- Manzana 90- Parcela 15, sito en calle 226- Dr. Nicolás Boccuzzi esquina calle 201- España, Localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Contrato 314/14-30/12/13.Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BRACCIO Franco DNI N°93.723.531. Objeto: Locación de inmueble designado catastralmente como: Circ. I- Secc. A- Quinta 3-Fracción II- Parcela 7K Partida N°65.464 (ex 19.403), identificada en el plano que se anexa al presente como letra A, ubicado en la Av. San Martín N°2568 de este partido.-

Contrato 315/14-30/12/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BRACCIO Franco DNI N°93.723.531. Objeto: Locación de inmueble designado catastralmente como: Circ. I- Secc. A- Quinta 3-Fracción II- Parcela 7K Partida N°65.464 (ex 19.403), identificada en el plano que se anexa al presente como letra B, ubicado en la Av. San Martín N°2568 de este partido.-

Contrato 316/14-30/12/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BRACCIO Franco DNI N°93.723531. Objeto: Locación de inmueble designado catastralmente como: Circ. I-Secc. A- Quinta 3- Fracción II- Parcela 7K Partida N°65.464 (ex 19.403), identificada en el plano que se anexa al presente como letra C, ubicado en la Av. San Martín N°2568 de este partido.-

Contrato 317/14-30/12/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BRACCIO Franco DNI N°93.723531. Objeto: Locación de inmueble designado catastralmente como: Circ. I-Secc. A- Quinta 3- Fracción II- Parcela 7K Partida N°65.464 (ex 19.403), identificada en el plano que se anexa al presente como letra D, ubicado en la Av. San Martín N°2568 de este partido.-

Acuerdo 318/14-04/12/13, para Protocolo Adicional N°12/13 al Convenio N°65/06. Partes: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: Ejecutar acciones específicas en relación con la línea: "Fortalecimiento de las calificaciones de la población desocupada para la mejora de la empleabilidad".-

ADDENDA **CONVENIO** ΑI ESPECÍFICO "PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA" 319/14-15/05/14. Partes: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: Modificar el número de viviendas a ejecutarse mediante el Convenio suscripto entre "LAS PARTES", con fecha 29 de diciembre de 2011, para la construcción de "VEINTE (20) Viviendas Nuevas" reduciéndose a un total de ONCE (11) viviendas, a

emplazarse en tierras dominio Municipal.-

320/14-28/02/14. Contrato Partes: Municipalidad de Florencio Varela v el Sr. GALZERANO DANIEL OSCAR D.N.I.16.518.052. Objeto: Locación de CAMION VOLKSWAGEN, modelo 249-17220, tipo TRACTOR DE CARRETERA, del 2013, con chasis N°9533782T5DR331118, y motor N° 36426235 Marca CUMMINS. Dominio MXZ-031 y SEMIRREM. BDAS. VOLC. Marca SOLA Y BRUSA S.A. modelo 06819SBVMSR11, chasis con 8C9G1353AB1003172, dominio JYJ 944.-

Contrato 321/14-21/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Amador Omar Alberto D.N.I. N° 4.643.001. Objeto: Locación de Rodado automotor marca DODGE, modelo DP 600, Chasis con Cabina N°426F00039F, del año 1974, tipo Vehículo Pesado, motor Perkins N°PA6425680, Dominio VQK-133. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 322/14-21/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Amador Omar Alberto D.N.I. N°4.643.001. Objeto: Locación de Rodado automotor marca DODGE, modelo DP 600, Chasis con Cabina N°426F00039F, del año 1974, tipo Vehículo Pesado, motor Perkins N°PA6425680, Dominio VQK-133. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 323/14-21/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ballistreri Cristian, D.N.I. 25.551.474. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo FiorinoFire 1242 MPI 8V tipo Furgoneta, del año 2008, con motor N°178E80118391100, chasis N°9BD25521A98842244, Dominio HOU-725. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 324/14-21/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ballistreri Cristian, D.N.I. 25.551.474. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V tipo Furgoneta, del año 2008, con motor N°178E80118391100, chasis N°9BD25521A98842244, Dominio HOU-725. Vigencia 01/06/14 al 30/06.-

Contrato 325/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DIAZ LUCAS EMMANUEL, DNI 36.214.537. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo FIESTA LX D, del año 1999, tipo SEDAN 5 PTAS, con chasis nro. RPA621660 y motor nro. RTLW265142, dominio CTJ-314. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

326/14-06/05/14. Contrato Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DIAZ LUCAS EMMANUEL, DNI 36.214.537. Obieto: Locación Rodado automotor marca FORD. modelo FIESTA LX D, del año 1999, tipo SEDAN 5 PTAS, con chasis nro. RPA621660 y motor nro. RTLW265142, dominio CTJ-314. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 327/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N°14.390.116. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, PARTNER **FURGON** modelo 14 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON. con chasis nro. 8AE5BKFWF7G513046 y motor nro. 10DBSE0000117, dominio GHC-283. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

328/14-06/05/14. Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N°14.390.116. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON, con chasis nro. 8AE5BKFWF7G513046 y motor nro. 10DBSE0000117, dominio GHC-283. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 329/14- 03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Contador Juan Alberto Rivas DNI Nº 25.025.489. Obieto: Locación de Servicios. tareas de tramitación. presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de cooperativas N°20.337 (Arts. 39,40 y 41)y Organismos Nacionales, como así asesoramiento también el cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Varela, Municipio de Florencio registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

330/14-03/01/14. Contrato Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Contadora Repetto Claudia, DNI N°23.784.339. Objeto: Locación de tareas tramitación, Servicio, de presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de Cooperativas N°20.337 (Arts. 39,40 y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento cooperativas designadas según expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 331/14-10/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Comisaría 3era. Objeto: Modificación de la cláusula Segunda del Convenio registrado en el libro de contratos bajo el N° 06/14.-

Contrato 332/14-01/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. González Jorge Alberto DNI Nº 10.156.129. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modeloPartner Furgón 1.9 diesel Año chasis con 8AE5BWJZEY5360550 y motor nro. 10DXBC0002326, dominio DFK-961.-

Contrato 333/14-01/04/14. Municipalidad de Florencio Varela y el Marcos Osvaldo Omar DNI N°10.641.572. Objeto: Locación de Rodado camión con caja playa marca Ford, modelo F-7000, con chasis c/cabina nro. KA6LXJ-55889 y motor nro. 600159, dominio TMT-066.-

Contrato 334/14-31/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL, D.N.I. N°28.128.274. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo FIORINO QUBO 1.4 8V DYNAMIC, 2012, del año tipo FURGONETA, chasis con N°ZFA225000C0279698 motor N°10FSX16479891, dominio LTP-574.-

335/14-30/04/14. Contrato Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS. con chasis nro. 9UJDB14B29U000795 y motor nro. SQR484FFF8F09121, dominio HLR-797. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 336/14-12/05/14. Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS. con chasis nro. 9UJDB14B29U000795 y motor nro. SQR484FFF8F09121, dominio HLR-797. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

337/14-15/04/14. Contrato Partes: Municipalidad de Florencio Varela v el Sr. GALZERANO DANIEL OSCAR, DNI 16.518.052. Objeto: Locación Rodado camión Marca FORD, modelo F700 Diesel del año 1979, dominio WDQ-212, N° de motor 33722- Chasis N°KA6LKR-35591. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 338/14-15/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela v el Sr. GALZERANO DANIEL OSCAR, DNI 16.518.052. Objeto: Locación

Rodado camión Marca FORD, modelo F700 Diesel del año 1979, dominio WDQ-212, N° de motor 33722- Chasis N°KA6LKR-35591. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Año I I

Contrato 339/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BUSTAMANTE PEDRO ANTONIO, DNI 12.908.451.Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GLS EASYTRONIC 1.8 SOHC, del año 2008, tipo SEDAN 5 PTAS. con chasis 9BGXF75208C728758 y motor nro. H10002529, HGNdominio 265. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 340/14-06/05/14. Municipalidad de Florencio Varela v el Sr. BUSTAMANTE PEDRO ANTONIO, DNI 12.908.451.Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET. modelo MERIVA GLS EASYTRONIC 1.8 SOHC, del año 2008, tipo SEDAN 5 PTAS. chasis con nro. 9BGXF75208C728758 y motor nro. H10002529, dominio HGN-265. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 341/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. BOULLON CECILIA ESTER, DNI 20.717.400. Objeto: Locación Rodado automotor marca FIAT, modelo PALIO FIRE 5P 1.4 8V BENZ EOBD, del año 2009, tipo SEDAN 5 PTAS., con chasis nro. *8AP17156NA 3004199* y motor nro. 310A2011 9026244 dominio ILT-479. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

342/14-06/05/14. Contrato Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. BOULLON CECILIA ESTER, DNI 20.717.400. Objeto: Locación Rodado automotor marca FIAT, modelo PALIO FIRE 5P 1.4 8V BENZ EOBD, del año 2009, tipo SEDAN 5 PTAS., con chasis nro. *8AP17156NA 3004199* y motor nro. 310A2011 9026244 dominio ILT-479. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 343/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación Rodado automotor marca FIAT, modelo ELBA, del año 1994, tipo BREAK, con chasis nro. ZFA146000*05214890 v motor nro. 14605000-8889625, dominio DFX-403. Vigencia 01/05/14 31/05/14.-

344/14-06/04/14. Partes: Contrato Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación Rodado automotor marca FIAT, modelo ELBA, del año 1994, tipo BREAK, con chasis nro. ZFA146000*05214890 y motor nro. 14605000-8889625, dominio DFX-403. Vigencia 01/06/14 30/06/14.-

Contrato 345/14-02/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Barbosa Eduardo Hugo, DNI N°18.251.669. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS del año 1996, tipo FURGON, con chasis nro. VF1F40RP51471727 y motor nro. F8QB640C071727, dominio AXQ-881.-

Contrato 346/14-25/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Daniel Omar Correa Suárez, DNI Nº 92.861.930. Objeto: Contrato de actuación a realizarse el Trece (13) de Abril del año 2014.-

Contrato 347/14-31/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Acosta Viviana María, DNI N°20.467.400.Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT modelo TRAFIC CORTO DIESEL (F8Q) tipo FURGON del año 1999 con chasis N°8A1T31JZZXS001535 y motor N°AC36168 dominio CUE 714.-

Contrato 348/14-31/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián D.N.I. N°22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-600 del año 1968, tipo Camión con Chasis N°KA9CHK-20792 motor PA6305172, dominio WQW-139.-

Contrato 349/14-01/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Mascia Susana María, DNI Nº 18.350.272. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo VX- KANGOO CONFORT 1.6, del año 2011, tipo FURGON, con chasis nro. 8A1FC1315CL883799 y motor nro. K4MJ730Q077553, dominio KBX-938.-

Contrato 350/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la firma CODECOP S.R.L. Objeto: servicio de seguridad y vigilancia, sobre el predio del Palacio Municipal identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 109, Parcela 1C, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 114/14-19/05/14. Concédase al agente municipal OVIEDO ANDREA MARIANA Leg. Nº 1.991, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 04 de abril al 18 de abril de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el

artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 115/14-19/05/14. Concédase al agente municipal CONTRERAS NOELIA BELEN, Leg. N° 5360, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde 22 de febrero al 22 de mayo de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires ".-

Resolución 116/14-19/05/14. Trasládese al agente, PEGITO PATRICIA ELIZABETH Leg. N° 1.861, a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir de su notificación.-

Resolución 117/14-23/05/14. Trasládese al agente, ALDERETE ALDO OMAR, Leg. N° 2.442, a la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 118/14-23/05/14. Concédase al agente municipal SILVA YAMILA ALEJANDRA, Leg.N° 3.834, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 03 de abril al 1° de julio de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 119/14-23/05/14. Concédase al agente municipal RIOS VERONICA GABRIELA,Leg. N° 5092, Licencia por Maternidad, por el término de 90(noventa) días, desde el 06 de mayo al 03 de agosto de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 120/14-27/05/14. AUTORIZASE, la ampliación de 857/84) superficie,(Ord. al establecimiento industrial. cuyas principales características son: RESPONSABLE: Mantero marcelo Claudio y Pérez Antonio Leonardo SH. b) UBICACIÓN: calle 938 - Lujan Nº 1627/31 entre calles 931 – A. Capdevila y 931 A – Guanini.- Barrio: Las Margaritas (81).- Localidad: Bosques.c) DATOS CATASTRALES: Circ. V -Secc. J - Mz. 78 - Pc. 10a.- d) ZONA: (Banda de Circulación Secundaria/ Industrial Mixta).-RUBRO AUTORIZADO (Res. 250/11): <u>Fabrica de Ataúdes.-</u> f)NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Segunda Categoría".- g) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. 250/11 (fs.42 y 43)	Según croquis (fs.54 y 55)	A Ampliar		
Terreno	1200 m2	1191 m²			
Cubierta	960 m2	1168 m²	208 m ²		
Libre	530 m ²	322 m ²			
Proyecto					
Cubierta	960 m ²	1168 m²	208 m ²		
Libre		322 m²	322 m²		

Sup. (cub). total a ocupar por elproyecto: 1490 m².- h9 POTENCIAINSTALADA (Res. 250/11): 27(veintisiete) H.P.- i) PERSONALOCUPADO (Res. 250/11): 8 (ocho)personas.-

Resolución 121/14-28/05/14. Concédase al agente municipal GONZALEZ ROQUE RAMON, Leg. N° 4.389, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 28 de abril al 12 de mayo de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Datos útiles

• CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

• COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550 4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759 4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas 4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta 02225-498304 / 498097 COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache 02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF) 4275-7185 / Fax 4275-8208

- EMERGENCIAS POLICIALES
- 911
- Policia Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín 4355-1049 / Fax 4255-5083

• LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza 0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs. 0800-999-1234

Boletin Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica Dirección de Registro y Legislación Según Ordenanza N° 7927/13 promulgada por Decreto 2149/13 Decreto N°1471/13



